SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 30 DE ENERO DEL AÑO 2015, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900; LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. ABEL FUENTES LUGO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, E ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SESIONES DE DICIEMBRE DEL 2014 Y ENERO DEL 2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013 2015.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43, 44, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS). 2013-2015, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. LECTURA Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR.

IV. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

IV.A.- DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.B.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

IV.C.- COSTO DE BASES.

IV.D.- FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

IV.E.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.F.- DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO Y LEY FEDERAL PARA ADQUISICIONES.

IV.G.- DICTAMINACIÓN DE CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ. DE ADMINISTRACIÓN

V. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, SOLICITA AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL CAAYS PROCEDA A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 17:04 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DECLARA POR COMENZADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CAAYS, INSTRUYENDO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA Y REFERENTE AL PUNTO NUMERO I DE LA ORDEN DEL DÍA EL C. ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PASA LISTA DE ASISTENCIA, CORROBORANDO QUE EXISTE QUÓRUM PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO DEL CAAYS (ANEXO 1)

EN USO DE LA PALABRA, Y PASANDO AL PUNTO II, EL ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA ORDEN DEL DÍA; LA CUAL, UNA VEZ SOMETIDA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA PALABRA, PARA DESAHOGO DEL PUNTO III DE LA PRESENTE SESIÓN, EL SECRETARIO EJECUTIVO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA DISPENSA A LA FIRMA Y LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE YA FUE DEBIDAMENTE FIRMADA.

EN USO DE LA PALABRA COMO PUNTO IV, INCISO IV.A. DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA INICIO A LA SESION, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2013 2015, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 Y SU RESPECTIVA COMPARACIÓN CON EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2015, SE OBSERVA QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO DE **$ 75, 481,370.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)** DE LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES; DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EN EL QUINTO NIVEL DE LA COMPARATIVA, POR CONSIGUIENTE, SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	DE $ 0.00 A $ 500,000.00
MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ SER DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	DE $ 500,001.00 A $ 1,500,000.00
LICITACIÓN PUBLICA	DE $ 1,500,001.00 EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEBE CONSIDERARSE SU COSTO TOTAL A FIN DE DETERMINAR SI SE UBICA DENTRO DE LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN, EN NINGÚN CASO EL IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. (ANEXOS 2 Y 3)

EN USO DE LA PALABRA Y EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO IV. B DE LA PRESENTE SESIÓN, EL SECRETARIO EJECUTIVO, SOMETE A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL, EL CUAL UNA VEZ ANALIZADO, SE APRUEBA DE MANERA UNANIME. (ANEXO 4)

EN USO DE LA PALABRA Y PASANDO AL INCISO IV.C. DE LA ORDEN DEL DÍA, EL ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, CEDE LA PALABRA AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, Y VOCAL DE ESTE COMITÉ, QUIEN SOLICITA A LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CAAYS, QUE LA COMPRA DE BASES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO, SEA DE $ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) PARA CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (IR) Y PARA EL CASO DE LICITACIÓN PUBLICA (LP) DE $ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) EN EL AYUNTAMIENTO Y DE $ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET; LOS MONTOS ANTES PROPUESTOS ESTRIBAN POR TODOS LOS GASTOS DE EJECUCIÓN QUE SE REALIZAN PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS.

DICHA PROPUESTA ES ANALIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS MONTOS DE COBRO PARA LA COMPRA DE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y/O LICITACION PÚBLICA QUE SE EFECTUEN

EN USO DE LA PALABRA, PARA DESCARGO DEL PUNTO IV.D. DE LA PRESENTE SESION, EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LO SIGUIENTE:

FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO EN RELACION A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, ACORDE A LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA:

- EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FIRMA DE LA CONVOCANTE Y LA PUBLICARA.
- VERIFICARÁ QUE LA CONVOCATORIA SEA PUBLICADA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y OTRO A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE LOS CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- EMITIRÁ LAS BASES DE LOS CONCURSOS.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.
- VERIFICARA QUE LOS ACTOS DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ELABORAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS.

RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:

- EMITIRA EL OFICIO DE INVITACIÓN PARA FIRMA DE LA CONVOCANTE, A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O BIEN LA QUE OPERA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE LOS CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- EMITIR LAS BASES DEL CONCURSO.
- VERIFICARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.
- VERIFICARA QUE LOS ACTOS DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ELABORARA LOS CONTRATOS QUE EMANEN DEL PROCESO ADQUISITIVO.

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- EMITIRA EL OFICIO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO Y/O COTIZACIÓN PARA FIRMA DE LA CONVOCANTE, A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES QUE OPERA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O BIEN LA QUE OPERA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.
- VERIFICARA QUE LOS ACTOS DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EN SU CASO ELABORARA EL ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SIENDO FIRMANDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO MUNICIPAL CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES CUANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, RECAIGA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

SOBRE LO ANTES MENCIONADO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS RESPECTIVO SOBRE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.

EN ESTE ACTO Y DESPUES DE HABER ANALIZADO EL PUNTO EN ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, SE AUTORIZAN LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA DAR SEGUIMIENTO Y DESARROLLO A LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS.

EN USO DE LA PALABRA Y PASANDO AL PUNTO IV. E DE LA PRESENTE SESION, EL ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, SOMETE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LO CORRESPONDIENTE EN DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMA DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, O SERVICIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

I.- PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS DIRECTOS DE CERO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, NO SE REQUERIRÁ DE LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ALGUNO, SOLO DE ELABORAR UN PEDIDO-CONTRATO Y CON LA COTIZACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE SE LE PRETENDE ADQUIRIR O CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO Y PUEDA SUMINISTRARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASI TAMBIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SU PARRAFO SEGUNDO Y LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACION DE SERVICIOS REBASEN LOS DOS MIL PESOS SE DEBERA ELABORAR PEDIDO CONTRATO ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE 2 COTIZACIONES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONTRATACIÓN.

II.- PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR A CINCUENTA MIL UN PESO Y HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REQUERIRÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO CON LA EXHIDICIÓN DE TRES COTIZACIONES, ELABORAR CUADRO FRIÓ Y PEDIDO CONTRATO.

III.- PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO A QUINIENTOS MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ACORDE A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

IV.- PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR DE QUINIENTOS MIL UN PESO A UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (ANTES DE I.V.A.), SU CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA ESTANDO REUNIDO EL COMITÉ EN SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y/O REUNIÓN DE TRABAJO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN.

V.- PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR A UN MILLON QUINIENTOS MIL UN PESO (ANTES DE I.V.A.), SU ADJUDICACIÓN SE LLEVARA A CABO A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTANDO REUNIDO EL COMITÉ EN SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y/O REUNIÓN DE TRABAJO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DONDE SU SEGUIMIENTO Y DICTAMINACIÓN SE LLEVEN A CABO ENTRE DOS SESIONES ORDINARIAS, SERÁN INFORMADOS AL SENO DEL COMITÉ POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE QUE SE TRATE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN CONTENIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE SON LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

PARA LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 SE REQUERIRÁ DICTAMEN DE PROCEDENCIA.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS CON VOZ Y VOTO, PONDEREN EL PUNTO EN ACUERDO, Y EMITAN SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CON RELACIÓN A ESTE PUNTO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, SE RATIFICAN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CUALES CONTINUARÁ LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO IV.F DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PREVISTAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EN LOS QUE SE SEÑALA:

DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

ARTÍCULO 76.- LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CELEBREN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY DEBERÁN GARANTIZAR, A FAVOR DE LA CONTRATANTE:

I. EL ANTICIPO QUE RECIBAN.
II. LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN.
III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
IV. EN SU CASO, LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO O DEL IMPORTE DE LOS BIENES O MATERIALES. EN EL CASO DE LA FRACCION III, LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN IV, LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS TIPOS, CONSTITUCIÓN, MODIFICACIONES Y/O DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SERÁN ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 77.- LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS Y EL MONTO DEL CONTRATO NO REBASE LOS 2000 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN LA CAPITAL DEL ESTADO; O BIEN

CUANDO EL PROVEEDOR EXPRESE POR ESCRITO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS CONTRATADOS NO APLICA.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

ARTÍCULO 128.- LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY SERÁN EXHIBIDAS:

I. LA DE ANTICIPO Y POR LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO;
II. LA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SALVO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA DENTRO DE DICHO PLAZO;
III. LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES;
IV. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, SERÁ EXHIBIDA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD; LA DE LA CONTRA GARANTÍA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL QUE TENGA CONOCIMIENTO EL ADJUDICADO AFECTADO CON LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL INCONFORME; Y

ARTÍCULO 129.- LAS GARAATÍAS SE CONSTITUIRÁN, EN SU CASO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTIDAD, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O MUNICIPIO CONVOCANTE.

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY, ÚNICAMENTE SE HARÁN EFECTIVAS POR EL CONCEPTO GARANTIZADO.

ARTÍCULO 130. LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y ESTARÁN VIGENTES:

I. LA DE ANTICIPO, HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO;
II. LA DE BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES O PRESTADORES, HASTA LA DEVOLUCIÓN O PAGO A SATISFACCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO,
III. LA DE CUMPLIMIENTO, HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
IV. LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR LO MENOS UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA; Y
V. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, HASTA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA DICHO PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 131.- LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁN PRECISAR LOS SUPUESTOS EN QUE PROCEDA EXCEPTUAR A LOS LICITANTES O CONTRATISTAS DE LA EXHIBICIÓN DE GARANTÍAS POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ACORDE A LOS ARTÍCULOS ANTES REFERIDOS, RESULTA CONVENIENTE QUE SE DETERMINEN LOS CASOS EN QUE DEBAN OPERAR LAS FIANZAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO A SEGUIR RESULTARÍA GRAVOSO AL PROVEEDOR EXHIBIR ESTE TIPO DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE SE DETERMINE LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA LA GARANTÍA DE ANTICIPO: FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
2. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CINCUENTA MIL UN PESO A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE CRUZADO.

3. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO HASTA QUINIENTOS MIL PESOS. (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE DE CAJA, FIANZA O EN EFECTIVO.
4. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PUDIENDO EL COMITÉ DETERMINAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS ANTES SEÑALADAS POR CHEQUE CRUZADO, LO QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE LAS BASES DE CONCURSO.
5. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES y EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, Y DE LOS SIGUIENTES CASOS ESTA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE
 a. DADO A QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, LA UTILIZACIÓN LA REALIZA EL ORGANISMO, Y EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO POR OTRA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, OPERANDO EN ESTE ACTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 b. MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN RAZÓN DE QUE EL FABRICANTE OTORGA AL DISTRIBUIDOR LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.
2. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES A MAQUINARIA, EQUIPO O VEHÍCULOS CUYO IMPORTE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
3. LO RELACIONADO A LOS SUMINISTROS DE GASOLINA Y LUBRICANTES, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO ARTICULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
4. PARA EL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS.
5. EN TODOS LOS DEMÁS CASOS LA GARANTÍA PODRÁ SER EXIGIBLE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA Y RATIFICA LA APORTACIÓN DE LAS GARANTÍAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO 2013 2015 DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV.G DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, EL ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LOS CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

* ANEXO 5) DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.
* ANEXO 6) DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD
* ANEXO 7) DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
* ANEXO 8) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

UNA VEZ ANALIZADOS LOS CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTADOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, Y NO HABIENDO DUDAS AL RESPECTO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y DANDO PASO AL PUNTO V DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EL ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE ES EN MENCIÓN

AL OFICIO PMAJ/TM/MDCS/008 Bis/2015 DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, SOLICITANDO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, LOS CUALES SON NECESARIOS Y REQUERIDOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS MISMAS, CABE HACER MENCIÓN QUE EN EL MISMO ESCRITO INFORMA SOBRE UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE $ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, PARA PODER LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN EN COMENTO; AUNADO A LO ANTERIOR SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS QUE DE SER APROBADA LA PETICIÓN, SE EFECTUARIA A TRAVES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA. (ANEXO 9)

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE L COMITÉ REALICEN EL ANALISIS RESPECTIVO A LA PETICIÓN EN ACUERDO PARA SU POSIBLE APROBACIÓN.

ANALIZADA LA PETICIÓN EN CURSO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, LA ADQUISICIÓN A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO EN GENERAL, CON UNA INVERSIÓN MAXIMA DE $ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO VI DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO INFORMA A LOS PRESENTES QUE ES REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLICITANDOLES A LA VEZ SE MANIFIESTEN POR SI ALGUNO TUVIERA ALGUN ASUNTO QUE TRATAR, MOTIVADO EN LO ANTERIOR SE INFORMA QUE NO SE PRESENTARON ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.

EN USO DE LA PALABRA Y COMO PUNTO VII DE LA ORDEN DEL DÍA EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ, INFORMA QUE SIENDO LAS 18:56 HORAS DEL DIA VIERNES 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DECLARA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SIENDO DISCUTIDOS, APROBADOS Y DESCARGADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA PARA ESTA SESION, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 18:58 HORAS DEL DIA VIERNES 30 DE ENERO DEL 2015, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ DEL 30 DE ENERO DE L 2015.

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

30 DE ENERO DEL 2015

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.

III. LECTURA Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR.

IV. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ (CAAYS).

IV.A. DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.B. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

IV.C.- COSTO DE BASES.

IV.D.- FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

IV.E.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.F.- DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; Y LEY FEDERAL PARA ADQUISICIONES.

IV.G. DICTAMINACIÓN DE CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ.

V. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

CALENDARIO PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

(CAAYS)

EJERCICIO 2015

MES	DIA
ENERO	30
FEBRERO	27
MARZO	30
ABRIL	30
MAYO	29
JUNIO	29
JULIO	31
AGOSTO	28
SEPTIEMBRE	29
OCTUBRE	29
NOVIEMBRE	30

Tratándose de entidades públicas, la celebración de los contratos por honorarios asimilables al salario, lista de raya y eventuales, deberán contar con la autorización previa de su órgano de gobierno y cumplir con la normatividad de la materia.

La vigencia de los contratos por honorarios asimilable al salario, lista de raya y eventuales, tendrá validez a partir de la fecha que se señale en las autorizaciones correspondientes, dicha vigencia no podrá rebasar el año fiscal.

V. Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Secretaría para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales; y

VI. Promover el buen desempeño colectivo y estimular el establecimiento de sistemas de gestión de la calidad en la Administración Pública Estatal, para lo cual la Secretaría podrá autorizar el otorgamiento de un reconocimiento hasta de un 5% de las percepciones mensuales, por concepto de reconocimiento al desempeño con calidad a los servidores públicos de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal.

El otorgamiento de dicho reconocimiento solo procederá cuando se acredite, a través de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 o equivalentes, que de manera fehaciente y objetiva garanticen la satisfacción de los usuarios de los productos y servicios públicos, el uso eficiente de sus recursos presupuestarios, mejoras continuas en sus procesos administrativos, de producción de bienes o prestación de servicios públicos. Para tal efecto la Secretaría emitirá las disposiciones a las que se sujetará el pago de dicho reconocimiento de carácter colectivo, el cual para el caso de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal, se cubrirá con base en sus ahorros presupuestarios del Capítulo 1000, incluyendo el pago de las obligaciones fiscales y tendrá vigencia a partir de la fecha que señale la autorización de la Secretaría. En caso de que las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal pierdan la certificación a que se refiere el párrafo anterior, se suspenderá el otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad.

Quedan excluidos del otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad, las entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal que tengan lineamientos, bases o convenios de desempeño, en los que tenga previsto el pago de incentivos o gratificaciones al desempeño.

CAPITULO III
DE LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 42.- Los organismos y dependencias en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal del año 2015 serán los siguientes:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 43.- En el ejercicio de los presupuestos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las dependencias y entidades públicas observarán lo siguiente:

I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas aprobados y apegarse a los lineamientos y normas establecidas en la materia.

En cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público la Secretaría verificará previamente la existencia de bienes disponibles que sean susceptibles de aprovecharse por las áreas solicitantes.

II. La adquisición de bienes de marca específica y la contratación de servicios con personas físicas o jurídico colectivas determinadas, así como las consideradas como urgentes, deberán cumplir con la normatividad aplicable y reducirse a lo mínimo.

III. La adquisición de mobiliario y equipo de oficina, bienes informáticos, maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de comunicación para la operación de las dependencias y entidades públicas, se reducirá a lo indispensable y sólo será procedente cuando cuenten con recursos presupuestarios y con el dictamen correspondiente, en los siguientes casos:

a) Se derive de las necesidades básicas de unidades administrativas de nueva creación.

b) Se relacione directamente con las acciones de simplificación y modernización de la administración pública o por motivo de la desconcentración de servicios, en este último caso se reasignarán los bienes muebles de la oficina desconcentrada.

IV. La adquisición de vehículos, se autorizará únicamente para reposición de unidades dadas de baja o para la ampliación de los servicios de seguridad pública, procuración de justicia y salud, previo dictamen correspondiente.

V. La contratación de nuevos servicios sólo podrá efectuarse para programas prioritarios, emergentes y de atención a la ciudadanía, previo dictamen correspondiente.

VI. La adaptación, conservación y remodelación de los inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos y oficinas gubernamentales, sólo podrán efectuarse cuando se optimice la prestación de los mismos, el aprovechamiento de espacios y en su caso, se evite el deterioro de los inmuebles previa autorización de la dependencia o entidad pública correspondiente.

Las solicitudes para la adquisición de bienes o servicios previstos en las fracciones anteriores contendrán para su trámite la certificación de disponibilidad de recursos presupuestarios por parte de la dependencia o entidad pública, en forma específica y anterior al ejercicio del gasto.

VII. El pago de los bienes y servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que, de acuerdo a su naturaleza se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera, éstas se sufragarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto se fije.

VIII. La Secretaría de la Contraloría y de Finanzas, publicarán o validarán la normatividad específica para el Programa de Compras Solidarias para el crecimiento de las pequeñas empresas del Estado.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

2013 - 2015

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PROYECTO [X] DEFINITIVO []

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

No. 107

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2014	EJERCIDO 2014 (OCTUBRE 2014)	PRESUPUESTADO 2015
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	**412,972,518.00**	**240,085,520.08**	**368,700,807.54**
1000	SERVICIOS PERSONALES	171,719,492.81	124,268,999.12	164,832,937.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,365,931.60	7,574,006.47	16,451,862.48
3000	SERVICIOS GENERALES	48,756,674.74	42,009,917.88	55,240,099.30
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	27,871,716.11	23,605,745.29	18,816,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,552,598.65	2,193,848.01	3,789,408.76
6000	INVERSION PUBLICA	122,715,317.40	26,297,476.69	99,671,500.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIO	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	18,050,786.69	14,135,726.62	12,900,000.00

ING. VICENTE ESTRADA INESTA
PRESIDENTE

C. ERICJACOB VELAZQUEZ DARMONA
SÍNDICO

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MAURICIO D. COLIN SANCHEZ
TESORERO

DIA	MES	AÑO
10	11	2014

Almoloya de Juárez, México a 08 de Enero de 2015
PMAJ/TM/MDCS/008-Bis/2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E:

AT'N C. OLGA GABRIELA ESPINOSA DELGADO

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta, hacer lo conducente para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, requeridos para las dependencias que forman parte de la administración pública municipal, informándole que existe disponibilidad presupuestal, por un importe de: $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Fuente de financiamiento correspondiente a Recursos Propios 2015.

No omito comentarle que la adquisición deberá hacerse con estricto apego a la normatividad, para evitar observaciones de los entes fiscalizadores.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

C.P. MAURICIO D. COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
08 01 15
14:20

C.c.p. Archivo.

CASOS DL ADQUISICIONES, ARRLNDAMIENTOS Y SERVICIOS

MES DE ENERO DEL 2015

N.P.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA	FECHA DE RECEPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE ADJUDICACION
1	LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCION DE NECESIDADES SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL, ATIZOLOYA DE JUÁREZ	$290,000.00	FUE ENVIADA A LA TESORERIA MUNICIPAL		RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA
2	TERESA CUENCA OLASCOAGA	ADQUISICIÓN DL DESPARASITANTL PARA GANADO OVINO Y BOVINO, DIRECCIÓN DE DLSARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	$57,400.00	FUE ENVIADA A LA TESORERIA MUNICIPAL		RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA
3	EDITORIAL CIGOMF S.A. DE C.V	IMPRESIÓN DEL BANDO MUNICIPAL	$88,176.87	A-5076	05-feb-15	RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRLNDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA TESTA
PRESIDENTE DEL CAAYS

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ADEL FUENTES LUGO
DIRECTOR D ASUNTOS JURIDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

1 DE 1

RELACION DE FACTURAS DE APOYO A COMUNIDAD

MES	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	No. DE FACTURA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
ENERO	GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA	$ 31,146.00	14/01/2015	1 CUBETA DE PINTURA VINILICA VERDE MANZANA, 1 CUBETA DE PINTURA ESMALTE AZUL CIELO Y 15 CUBETAS DE PINTURA VINILICA BLANCA	279	RECURSO PROPIO	
	LUCIO SANCHEZ HERNANDEZ	$ 2,520.00	22/01/2015	1 TORNO PIROTECNICO	A51	RECURSO PROPIO	
	ERICK MARTINEZ HERNANDEZ	$ 2,520.00	22/01/2015	1 GRUESA DE COHETES	A52	RECURSO PROPIO	
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 220,748.59	13/01/2015	12,133.330 LTS DE MAGNA Y 3,961.2548 LTS DE DIESEL	B 1038	FORTAMUNDF	CONTRATO ABIERTO
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 132,400.00	19/01/2015	2,019.3,200 LTS DE MAGNA	B 1034	RECURSO PROPIO	CONTRATO ABIERTO
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 186,432.63	15/01/2015	10,947.242 LTS DE DIESEL	B 1035	ISSM	
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 39,800.00	13/01/2015	2,038.1798 LTS DE MAGNA	B 1036	FEGEM	
	SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.	$ 4,823.00	13/01/2015	2,943.0686 LTS DE DIESEL	B 1037	ACUERDO PROSOSQUE-5a REGIDURIA	

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. VICTOR ESQUIVEL CARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"

Ayuntamiento Juárez

RELACION DE FACTURAS DEP ARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MES	PROVEEDOR Y/O ARRENDATARIO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	NO. DE FACTURA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
ENERO	MA. GRACIELA BERNAL SANCHEZ	$14,840.00	06/02/2015	RENTA DE INMUEBLE	16 (MES DE ENERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
ENERO	CONJUNTO ANTONIO MERCADO POSADAS	$14,840.00	31/01/2015	RENTA DE INMUEBLE	25 (MES DE ENERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
ENERO	PASCUAL RIVERA MERCADO	$23,685.00	04/02/2015	RENTA DE INMUEBLE	13 (MES DE ENERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
ENERO	M GUEL ANGEL GONZALEZ MONDRAGON	$55,650.00	13/02/2015	RENTA DE INMUEBLE	20 (MES DE ENERO)	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR UN AÑO
01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2015	TELEREDES VEVADO S.A. DE C.V.	$25,406.74	08/01/2015	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION	2001	RECURSO PROPIO	CONTRATO POR 6 MESES

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COUN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. VICTOR ESQUIVEL CARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. RAFAEL GONZALEZ VOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CASOS MES DE ENERO DEL 2015

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	AREA	CONCEPTO	FECHA RECP	RECURSO	MOD. ADJUD.
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	215A	$ 995.28	PRESIDENCIA	ALQUILER 06-01	27-ene	AD	RF
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	216A	$ 530.37	PRESIDENCIA	ALQUILER RIGOS GOB. ESTADO	27-ene	AD	RF
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	218A	$ 177.36	PRESIDENCIA	ALQUILER ADULTOS M.	27-ene	AD	RF
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	219A	$ 177.36	PRESIDENCIA	ALQUILER ADULTOS M	27-ene	AD	RF
DIONISIO MARTINEZ PINEDA	220A	$ 782.19	PRESIDENCIA	ALQUILER CHEQUES SECALOS	27-ene	AD	RF
ALFREDO GARCIA TABARGO	104	$ 26,401.60	SERVICIOS PUBLICOS	ACEITE	26-ene	AD	RF

INTEGRANTES DEL COMITÉ (CAAYS)

ING. VICENTE ESTRADA INIESTRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. JOSAFAT GONZALEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ADEL FUENTES UGO
VOCAL DEL COMITÉ